



Sala Plena de lo Contencioso Administrativo
Secretaría General

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

Al señor Henry Manuel Balzán Muñóz
(Tercero con interés)

Que:

El 2 de julio de 2019 la Sección Tercera Subsección A de esta Corporación profirió fallo, con ponencia de la doctora María Adriana Marín, dentro de la tutela radicada con el N° 11001-03-15-000-2019-01685-00 promovida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Otros contra el Tribunal Administrativo de Bolívar, mediante el cual dispuso: "PRIMERO: AMPARAR el derecho fundamental al debido proceso de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Fiduprevisora S.A., por lo razonado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: DEJAR SIN VALOR Y EFECTOS JURÍDICOS la sentencia del 8 de marzo del 2019, proferida por el Tribunal Administrativo de Bolívar, dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho radicado No. 13001-33-33-002-2014-000219-01 Y ORDENAR a dicha autoridad judicial que, dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación de la presente decisión, dicte un nuevo fallo, en el que tenga en cuenta lo expuesto en la presente providencia. TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión a las partes y a los interesados, por el medio más expedito y eficaz CUARTO: De no ser impugnada la presente providencia, ENVÍESE a la Corte Constitucional para su eventual revisión."

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en las Secretarías del Juzgado Segundo Administrativo de Cartagena y del Tribunal Administrativo de Bolívar.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/mah.